

EVALUACIÓN PARA LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INFORME PROVISIONAL

Denominación del título	GRADUADO O GRADUADA EN DERECHO
Universidad (es)	UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
Menciones/Especialidades	Ninguna
Centro/s	Facultad de Ciencias Jurídicas
Modalidad (es) en la que se imparte el título en el centro En su caso, modalidad en la que imparte las distintas menciones/especialidades del título	Presencial

La **Agencia Canaria de Calidad Universitaria y Evaluación Educativa** (ACCUEE), conforme a lo establecido en el artículo 34 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del título universitario oficial arriba indicado.

La evaluación del título llevada a cabo por la Comisión de Acreditación de ACCUEE, de forma colegiada, ha considerado tanto el informe emitido por las personas expertas externas que realizaron la visita a la Universidad, como el resto de información disponible del título.

Dicha Comisión de Acreditación, de forma colegiada, ha valorado el título de acuerdo con los criterios recogidos en el modelo de evaluación para la renovación de la acreditación publicado en la página web de ACCUEE y emite el siguiente Informe Provisional de renovación de la acreditación (IP), disponiendo la Universidad de **20 días hábiles** para realizar las alegaciones que estime oportunas. Asimismo, la Universidad podrá aportar un **Plan de Mejoras** que trate de subsanar las deficiencias detectadas o recomendaciones establecidas en el informe.



CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar:

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y / o sus posteriores modificaciones.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

La progresiva implantación del título se ha desarrollado, en líneas generales, de acuerdo con lo establecido en la Memoria Verificada (MV) y posterior modificación (MM). Las Guías Docentes correspondientes presentan una información completa de las asignaturas en las que se despliega el Plan de Estudios.

El título ha respondido a la situación de excepcionalidad generada por la crisis sanitaria de la COVID-19.

Los mecanismos de coordinación docente con los que cuenta el título son suficientes.

Los criterios de admisión se ajustan a lo establecido en la MV/MM y garantizan la adecuación del perfil de ingreso.

La información sobre el profesorado es mejorable. No se incluye el horario de tutorías, ni una breve información curricular, solo la categoría profesional. No obstante, existe un apartado en la página web en el que se referencian todo el profesorado vinculado al título con un enlace al CV resumido en formato unificado. Se recomienda incluir un enlace a dicha información en las Guías Docentes.

Tampoco se especifican en todas las Guías Docentes el grupo que asume cada docente. Sin embargo, se especifica la función de la persona que coordina la asignatura. Se aprecian pequeñas discrepancias entre el profesorado relacionado en la Tabla 1 y el que figura como tal en las Guías Docentes.

Se observa una desviación en los sistemas de evaluación de la asignatura optativa Derecho Privado Islámico (41539), pues el examen final computa un 50% cuando en la MV la horquilla máxima es de 30%.

En el plan de estudios se incluye un 5% de docencia en inglés que se disgrega en el título en varias asignaturas, pero no constando en la Guía Docente cómo se imparte.



El número de grupos en primero y segundo es de cinco en el Grado y uno en el Programa de Doble Titulación, no impartiéndose todas las asignaturas de forma independiente en este último grupo.

En orden a la baja participación de las personas encuestadas en los distintos colectivos implicados, en el Informe de Seguimiento se incluyen las distintas acciones de mejora implementadas en este sentido, aunque no se da por cerrada por encontrarse en "proceso". Se debe continuar incidiendo en este aspecto.

Las encuestas del estudiantado del Grado y Doble grado muestran su insatisfacción con la coordinación, obteniendo en algunos cursos puntuaciones inferiores a 2,5/5.

El colectivo empleador afirmó en la visita que no participaba en ningún órgano o comisión del centro, y que su opinión no es recabada en ningún tema relacionado con el título, salvo en lo relativo a su función como tutores o tutoras de prácticas.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA

Α	В	С	D	NO APLICA
		X		

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

Existen dos páginas web en las que se ofrece información del Grado en Derecho y del Programa de Doble Titulación con el Grado en Administración y Dirección de Empresas (ADE). Ambas disponen de información suficiente y adecuada. Además de un enlace al apartado de acción social y discapacidad para proporcionar la información necesaria al estudiantado con necesidades especiales.

Respecto a las prácticas externas, en la página web institucional de la Universidad no se incluye ningún "apartado específico" en el que se informe de su normativa o se publique la relación de empresas o instituciones dónde poder realizarlas, más allá de lo que se incluye en la Guía Docente de la asignatura. En la página web del centro sí existe un apartado en el que se informa de la normativa aplicable y de los requisitos para su realización, pero tampoco se incluye un listado de las empresas o instituciones con las que la Universidad mantiene convenio.



Las acciones de mejora sobre información y transparencia recogidas en el IFA de 2016 se han ejecutado.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA

Α	В	С	D	NO APLICA
	X			

Criterio 3. SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE LA CALIDAD (SIGC)

Estándar:

La institución dispone de un sistema interno de garantía de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la mejora continua del título.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

La Facultad de Ciencias Jurídicas dispone de un SIGC, cuyo diseño ha sido evaluado positivamente (2010) por ANECA en el marco del Programa AUDIT, que facilita el seguimiento y la mejora continua de sus títulos.

El conjunto de evidencias pone de manifiesto que hay una cultura de calidad consolidada en la institución que contribuye, sin duda, a la mejora continua, pero se debe incidir para la mejora en el diseño y la publicación en la página web de los planes de mejora que permitan la implementación de las acciones diseñadas.

Α	В	С	D	NO APLICA
		X		



DIMENSIÓN 2. RECURSOS

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

Estándar:

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

El número total de personal docente e investigador (PDI) en el Grado en Derecho es suficiente. Sin embargo, el PDI funcionario y con dedicación permanente ha permanecido estancado durante los últimos años (en el 5%, en el caso de CU, y en el 28%, en el caso de TU). En ambos casos, además, se trata de porcentajes inferiores a los previstos en la última MV (7,4% y 36,4%, respectivamente). A ello se une que ha habido un incremento muy notable del profesorado asociado (del 26% en el curso 2014/15 a casi el 50% en el 2019/20, lo que prácticamente duplica lo previsto en la última MV). Además, ha cuadruplicado el número de créditos impartidos (de 254 a 1.064).

La experiencia docente es suficiente, acorde con la MV y adecuada a la naturaleza de las competencias y obtenidas del título.

El número de tramos de investigación total es reducido, aunque se ha producido una evolución favorable (de 43 sexenios a 60). Son 121 profesores y profesoras. La experiencia docente es suficiente, acorde con la MV y adecuada a la naturaleza de las competencias y obtenidas del título (un total de 180 quinquenios para las 121 personas, de las que aproximadamente la mitad tienen vinculación funcionarial o con vinculación permanente).

Se valora positivamente la participación del profesorado del título en el Programa DOCENTIA, en donde ha tenido unos resultados adecuados. Con todo, se recomienda investigar sobre las razones por las que un 25% del profesorado participante alcanzó la valoración de "C" en dicho programa.

Α	В	С	D	NO APLICA
			X	



Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Estándar:

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

El personal de apoyo que participa en las actividades formativas es suficiente, y soporta adecuadamente la actividad del personal académico.

Los recursos materiales se adecúan al número de estudiantes y a las actividades formativas programadas en el título.

El PDI, el Personal de Administración y Servicios (PAS) y las personas egresadas están satisfechas con las infraestructuras. Sin embargo, el índice de satisfacción del estudiantado con las infraestructuras, tanto en el Grado en Derecho como en el Programa de Doble Titulación, es únicamente moderado (en torno a 3/5).

Los recursos bibliográficos de la Biblioteca son adecuados y los diferentes agentes implicados valoran bien el servicio.

La Universidad cuenta con servicios de apoyo, orientación académica y profesional adecuada. Sin embargo, los servicios de orientación están mal valorados por el estudiantado de manera constante a lo largo de los diferentes cursos.

El número de estudiantes de movilidad recibidos es razonable, pero el de estudiantes enviados es reducido y, además, presenta una tendencia claramente decreciente.

La Universidad cuenta con convenios suficientes para realizar las prácticas externas y son bien valoradas por los distintos agentes implicados.

Α	В	С	D	NO APLICA
	X			



DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estándar:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (MECES) del título.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

Las actividades formativas y las metodologías docentes reflejadas en las Guías Docentes se adecúan a las prescripciones de la MV. No así el sistema de evaluación, que se aparta, ligeramente, del contenido en la misma en una de las asignaturas de referencia.

Para el Trabajo Fin de Grado (TFG) el proceso de elección y la asignación de tema y de tutor o tutora se encuentra debidamente organizado. Se detecta que el estudiantado del Programa de Doble Titulación puede realizar un único TFG con una doble orientación: jurídica y económica. Para ello, cuentan con un dos tutores o tutoras, encargadas de dirigir y orientar cada una de las dos perspectivas. Aunque el TFG es único, se defiende en dos comisiones. Por un lado, la parte económica se defiende en el Tribunal integrado por profesorado de ADE y el de Derecho en el Tribunal de este título. Las calificaciones son independientes, pudiendo, obviamente, no coincidir.

No se aprecia un reparto homogéneo de TFG dirigidos por el profesorado, apreciándose que el profesorado con mayor número de TFG es aquel cuya relación laboral o categoría profesional es inferior a TU o CU.

Respecto a los resultados académicos, en líneas generales, y tomando como referente el valor medio alcanzado por los resultados académicos en el sexenio objeto de análisis, se puede afirmar que los resultados de aprendizaje alcanzados satisfacen los objetivos del programa formativo.

Α	В	С	D	NO APLICA
			X	



Criterio 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Estándar:

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

En cuanto a la tasa de graduación del Grado en Derecho, en la MV se fijó un 40%, porcentaje que no se ha alcanzado en los cursos de los que se tienen datos.

La tasa de abandono del título ha sido ampliamente superada en todos los cursos de los que se disponen datos. En cuanto al Programa de Doble Titulación con ADE, no se aportan datos de la tasa de abandono del título.

Respecto a la tasa de eficiencia, prevista en la MV en un 70%, si bien se ha superado en todos los cursos, se aprecia una tendencia decreciente. Por su parte, la tasa de rendimiento muestra una evolución positiva.

Se realizan estudios de satisfacción a las personas egresadas para que valoren diferentes aspectos del título. Su satisfacción general con los conocimientos adquiridos ha sido de un 3,24/5 en las encuestas realizadas en el curso 2019/20.

La satisfacción general del PAS es, en líneas generales, elevada, aunque no se recoge información mediante las encuestas todos los años.

El nivel general de satisfacción del estudiantado con su profesorado en el Grado en Derecho y en los programas de doble titulación es alto, contrastando dicho dato con el grado de satisfacción del estudiantado con el título, que es notablemente inferior.

Por su parte, el grado de satisfacción del profesorado con el título es elevado, aunque no se recoge esta información todos los años.

En el Informe Final de Acreditación de la renovación del título (IFA) se incluye, también como recomendación, que se realicen encuestas al colectivo empleador. El Informe de Seguimiento contiene las distintas acciones de mejora implementadas en este sentido, aunque no se da por cerrada por encontrarse en "proceso". Se debe continuar incidiendo en esta recomendación.

Α	В	С	D	NO APLICA
		X		

Informe Provisional de Acreditación	Página 8 de 11	GRADUADO O GRADUADA EN DERECHO - ULPGC
-------------------------------------	------------------------------	--



MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Acreditación emite un Informe Provisional de renovación de la acreditación **CON ASPECTOS QUE NECESARIAMENTE DEBEN SER MODIFICADOS A FIN DE OBTENER UN INFORME FAVORABLE**.

ASPECTOS QUE NECESARIAMENTE DEBEN SER MODIFICADOS:

En lo que respecta al Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

- 1. Clarificar cuál es el claustro de docentes que imparten en el título.
- 2. Recoger en las Guías Docentes indicaciones de cómo se imparte el 5% de docencia en las asignaturas con créditos en inglés.
- 3. Llevar a cabo las acciones necesarias a fin de que el estudiantado del Programa de Doble Titulación no reciba la docencia en el mismo grupo que el del Grado.
- 4. Llevar a cabo acciones que mejoren el grado de satisfacción del estudiantado con la coordinación.
- 5. Adecuar el sistema de evaluación de las asignaturas, recogido en la Guía Docente, a lo previsto en la MV, como, por ejemplo, "Derecho Privado Islámico".

En lo que respecta al Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

- 6. Incentivar acciones para incrementar el número de profesorado funcionario y con dedicación permanente, a la vez que se reduzca el colectivo de profesorado asociado.
- 7. Llevar a cabo acciones que permitan incentivar la investigación en el profesorado.

En lo que respecta al Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

8. Se debe acometer la modificación de los Programas de Dobles Titulaciones para que el alumnado realice dos TFG.

En lo que respecta al Criterio 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN

- 9. Incentivar la participación del estudiantado en las encuestas e implementar acciones para descubrir la escasa valoración del desarrollo de las mejoras puestas en marcha en el centro.
- 10. Realizar encuestas al colectivo empleador o buscar alternativas para recoger su opinión.



SE SEÑALAN LAS SIGUIENTES RECOMENDACIONES, QUE CONTRIBUIRÁN A LA MEJORA DEL TÍTULO:

En lo que respecta al Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

- 1. Incluir un enlace a la información curricular del profesorado en las Guías Docentes.
- 2. Adoptar medidas para aumentar la baja participación en las encuestas de los distintos colectivos.
- 3. LLevar a cabo acciones que mejoren el grado de insatisfacción del estudiantado con el Grado y con el Programa de Doble Titulación.

En lo que respecta al Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

4. Incluir un apartado específico para las prácticas externas en la página web de la Universidad y completar el existente en la página web de la Facultad.

En lo que respecta al Criterio 3. SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE CALIDAD

5. Publicar los planes de mejora que permitan la implementación de las acciones diseñadas.

En lo que respecta al Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

6. Investigar la razón por la que el 25% del profesorado participante en el Programa DOCENTIA alcanzó únicamente la calificación de C.

En lo que respecta al **Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

- 7. Analizar las razones por las que el estudiantado muestra un grado de satisfacción moderado con las infraestructuras.
- 8. Analizar las razones por las que los servicios de orientación están mal valorados por el estudiantado.
- 9. Lllevar a cabo acciones que aumenten la movilidad del estudiantado, en concreto la del estudiantado saliente.

En lo que respecta al Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

10. Llevar a cabo un reparto homogéneo de la dirección de los TFG por parte del profesorado.



En lo que respecta al Criterio 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN

- 11. Analizar las razones de la baja tasa de graduación en la titulación.
- 12. Analizar las razones de la alta tasa de abandono en el Grado.
- 13. Incorporar datos de la tasa de abandono en el Programa de Doble Titulación con ADE.
- 14. Analizar las razones por las que el grado de satisfacción del estudiantado con el título no es alta.
- 15. Realizar encuestas de satisfacción al profesorado todos los años.
- 16. Realizar encuestas de satisfacción al PAS todos los años.

El Presidente de la Comisión de Acreditación